



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Instar al Poder Ejecutivo a que; atento el reciente fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 3 de marzo del 2022 en la causa caratulada “*Ciccone Calcográfica S.A. s/ otros – concurso preventivo s/ incidente transitorio*”, que dispone que el Estado Argentino deba hacer efectivo el pago de una suma que asciende a más de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) a la empresa Ciccone Calcografica S.A. luego de resolver la inconstitucionalidad de la Ley N° 26.761 que dispuso su expropiación; arbitre las medidas necesarias para que dichas sumas de dinero sean afrontadas por los Sres. Amado Boudou, Carlos Zannini y Cristina Fernández de Kirchner, quienes son los verdaderos responsables de propiciar el tratado y la aprobación de una ley sancionada con el único objetivo de encubrir los actos delictivos llevados a cabo por el Sr. Amado Boudou.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Ana Clara Romero

Carlos Zapata

Paula Omoedo

Sofía Brambilla

Pablo Torello

Gerardo Milman

Manuel Ignacio Aguirre



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Ingrid Jetter

Gabriela Lena

Marcela Campagnoli

Hector Antonio Stefani

Virginia Cornejo

Lidia Ines Ascarate

Roberto Sanchez



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

El día 22 de agosto del año 2012 la Cámara de Diputados trató y aprobó un Proyecto de Ley que buscaba declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación a la Compañía de Valores Sudamericana S.A. (Ex Ciccone Calcografica S.A.).

La ley sancionada fue la 26.761, que establece que la suma a abonar por el Estado en cumplimiento del proceso expropiatorio sería pagada con la deuda que la Compañía de Valores Sudamericana S.A. registrara ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Ahora bien, la constitucionalidad de dicha disposición fue cuestionada en la justicia durante todos estos años, hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia, que el día 3 de marzo del corriente, ha emitido un fallo firmado por unanimidad, en el cual resuelve que dicha ley es efectivamente inconstitucional, y ordena al Estado Argentino a hacerse cargo del precio a pagar por la expropiación, actualizado al día de hoy, es decir, una suma que asciende a los \$1.000.000.000.

Sin embargo, entiendo que la sociedad argentina no debe hacerse cargo del pago de estas sumas monstruosas de dinero, cuando resulta obvio que los funcionarios del Gobierno Nacional de aquel entonces, enviaron y propiciaron la apropiación de una ley con el único objetivo de encubrir y beneficiar al Sr. Amado Boudou, quien fue condenado en la justicia por sus negociados con la empresa Ciccone.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Existiendo al día de hoy una condena firme que recae sobre el Sr. Boudou en relación a estos hechos, y siendo que el mismo está cumpliendo su condena con arresto domiciliario en estos momentos, resulta a todas luces injusto que el costo de esta expropiación sea afrontado con fondos públicos, es decir con dinero de todos/as los/as argentinos/as, y más aún en los tiempos de crisis que corren.

Como es de público conocimiento, la justicia determinó que el vicepresidente durante la segunda Presidencia de Cristina Fernández, junto a otros cómplices, elaboraron un plan para quedarse con la ex imprenta Ciccone Calcográfica y así lograr contratos con el Estado para poder realizar la impresión de billetes y documentación oficial.

Es dable observar que las personas involucradas, han obrado con miras a beneficiarse económicamente. El comportamiento desplegado por el ex vicepresidente y compañía, tenía como fin último, tomar la imprenta que se encontraba en quiebra, rehabilitarla y de esta forma quedarse con la impresión de billetes y documentación oficial.

Para ponernos en tema, Ciccone Caligráfica entró en quiebra en julio de 2010 por requerimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que no aceptó el pedido de un plan de facilidades de pago que la compañía mantenía. En septiembre de ese mismo año The Old Fund adquirió el 70% de las acciones de la empresa y poco tiempo después se levantó la quiebra y accedió finalmente al plan de pagos con la AFIP.

Poco tiempo después de la compra de las acciones The Old Fund pasó a llamarse Compañía de Valores Sudamericana. Y saben que, uno de los primeros trabajos que



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

le encargaron fue la impresión de las boletas del Frente para la Victoria, fuerza que llevaba como candidata presidencial a Cristina Fernández, con Boudou como vicepresidente.

Quisiera recordar que al tiempo de dar mi discurso para fundar mi voto negativo en relación a la ley de expropiación votada en el recinto de sesiones aquel 22 de agosto, he manifestado que la defensa de la soberanía monetaria –que justificó la decisión de expropiar Ciccone- se dio únicamente cuando la situación del vicepresidente se vio complicada judicialmente en la causa del juez federal Ariel Lijo, y no antes, aun cuando existieron fundamentos para que así fuera.

Aquel día en el recinto planteé que con esta estatización el Estado iba a malgastar millones de pesos pertenecientes a todos los/as contribuyentes, y lo único que iba a lograr es que los amigos del vicepresidente recuperen lo invertido en el negocio que armaron. Ya habíamos advertido en aquel entonces que esto iba a ocurrir.

*“La verdad es que me niego a que, mediante la sanción de esta ley, el Estado se convierta en encubridor de graves delitos de corrupción de integrantes del gobierno nacional, que sin pudor van a utilizar esos recursos para su propio beneficio”,* fueron mis palabras aquel día.

Casi 10 años después, la justicia nos dio la razón. Amado Boudou está condenado por delitos de corrupción y la Corte Suprema de Justicia entendió que la ley sancionada en 2012 es inconstitucional.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello es que no debemos permitir que la deuda que el Estado Argentino tiene por las decisiones tomadas por un gobierno de individuos que hoy en día están condenados, deba ser asumida por la sociedad argentina.

Venimos de pasar dos años de una pandemia sin precedentes que ha generado el agravamiento de la crisis económica con más del 40% de argentinos/as en la pobreza, empresas cerradas, y con la angustiante situación que viven millones de jubilados/as a los que se les ajustó por decreto sus ingresos y no llegan a cubrir la canasta básica, motivos por los cuales no podemos permitir que una vez más el pueblo argentino pague.

Hasta cuando los argentinos/as, vamos a tener que seguir soportando las maniobras fraudulentas realizadas por estos sujetos. No es justo que siempre terminemos pagando los malos manejos. Hoy nuestro país se encuentra en una profunda crisis económica, no es momento para poder hacerle frente al pago de millones de pesos. Claro está que el estado una vez más se ha convertido en un encubridor de graves delitos de corrupción de quienes son y fueron parte del gobierno nacional.

En virtud de las consideraciones expuestas, y con el objetivo de que el Poder Ejecutivo pueda arbitrar los medios para que la sociedad argentina no deba pagar el costo de los negociados que se realizaron a sus espaldas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Ana Clara Romero



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Carlos Zapata

Paula Omoedo

Sofía Brambilla

Pablo Torello

Gerardo Milman

Manuel Ignacio Aguirre

Ingrid Jetter

Gabriela Lena

Marcela Campagnoli

Hector Antonio Stefani

Virginia Cornejo

Lidia Ines Ascarate

Roberto Sanchez